

ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE  
RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS QUE  
INDICA.-



RESOLUCIÓN N° 9 /2019.-

San Miguel, 25 de enero de 2019.-

VISTOS:

1. El Memorándum N° 148/2019 de fecha 14 de enero de 2019, de doña Sofía Valenzuela Villegas, Directora (S) del CESFAM Recreo, dirigido a doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora (I) de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, por el cual informa las jefaturas de Programas y Sector vigentes en el CESFAM Recreo a contar del 01 de enero de 2019, y a quienes solicita el pago de la Asignación de Responsabilidad.
2. El Memorándum N° 0211/2019 de fecha 16 de enero de 2019, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora (I) de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la suscrita en su calidad de Secretario General (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, y por el cual informa las jefaturas de Programas y Sector vigentes en el CESFAM Recreo a contar del 01 de enero de 2019, y a quienes solicita el pago de Asignación de Responsabilidad, adjuntando para tal efecto el Memorándum N° 148/2019.
3. La Ley 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Directora del CESFAM Recreo (S) y la Directora de Salud (I) de la Corporación Municipal de San Miguel han informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de jefaturas durante el año 2019.
2. Que la Ley 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se hace del todo necesario proceder a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a cada funcionario., asignación

J. Huelo



4. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **CONCÉDASE**, a contar del día 01 de enero de 2019 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, una Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a quienes ejercen las jefaturas de Programas y Sector en CESFAM Recreo, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>JEFATURA</b>
Carlos Espejo Acosta	Terapeuta en Activ. Física y Salud	Jefe Sector Azul
Jorge Pacheco Lazo	Médico	Jefe Sector Rojo
Carolina Valdivia Espina	Enfermera	Jefe (S) Sector Amarillo
Geraldine Traverso Matamala	Terapeuta en Activ. Física y Salud	Jefe Sector Verde
Romina Gamonal Ramos	Nutricionista	Director Técnico (S) CECOSF ATACAMA
Paulina Rebolledo Rodríguez	Enfermera	Director Técnico oficial CECOS ATACAMA
Rosa Fuentes Gutiérrez	Enfermera	Asesor Técnico Programa Infantil
Francisca Figueroa Cendoya	Matrona	Asesor Técnico Programa Adolescente
Andrea Sandoval Garay	Matrona	Asesor Técnico (S) Programa Adolescente
Margarita Luna Castillo	Enfermera	Asesor Técnico Programa del Adulto
Emilio Medina Sáez	Matrón	Asesor Técnico Programa Salud Sexual y Reproductiva
Verónica Zambrano Canelo	Odontólogo	Asesor Técnico Programa Odontológico
Jocelyn Ruiz Núñez	Psicóloga	Asesor Técnico Programa Salud Mental

Daniela Salgueiro Valdés	Trabajador Social	Encargada de Promoción de la Salud y Participación Social
Mario Cano Moreno	Enfermero	Encargado de Unidades Transversales
Camila Durand Cabello	Nutricionista	Encargada de Programas Alimentarios PNAC-PACAM
Yoselin Cárdenas Cárdenas	Tecnólogo Informático Biomédico	Encargada de Unidad de Estadística e Información y SOME Central
Nefi Pezoa Gutiérrez	Kinesiólogo	Coordinador CCR Recreo

2. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL (I)  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Director CESFAM Recreo.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.